



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de :

Apellidos y nombre	Documento	Domicilio
PAVEL ADRIAN FLORENTIN*	14404253	C/HONTANILLA 12, 1º
HAJRI ASALI SIHAM	77658418	C/MAYOR, 24, 2º IZQ
NAMLI MOHAMED	X9925907G	C/MAYOR, 24, 2º IZQ
NAMLI HAJRI ADAM	77700800S	C/MAYOR, 24, 2º IZQ
BIBE GABRIEL	08534176	C/SANTA ANA, 3
BUCULEI NICOLAI	08826151	C/HONTANILLA, 12
BUCUR MIHAI	08336351	C/PARAISO, 6, 4º B
CONDULIMAZI GEORGE	06078383	C/HONTANILLA, 6
IONITA SORIN VICTOR	12576110	C/PARAÍSO 6, 4º B
IOVITA CORINA VIORICA	10697241	C/PARAÍSO, 6, 1ªA
ISFHAN MIHAELA CRISTINA	5519872	C/DR. M. MARTINEZ SAALDISE, 1, 2º IZQDA
MONOV RUMEN GEORGIEV	138271030	PLAZA CAÑO, 2, 1º
PAVELEA ANA ADRIANA	094993	C/SOL Y AIRE, 3
SERBOIU ELENA	10355042	C/SAN ROQUE , 1 , 1º IZQ
SERBOIU GHEORGHE	13104592	C/SAN ROQUE , 1 , 1º IZQ
TENCHIU GHEORGHITA	09654788	C/VISTA A LA PLAYA,6
TENCHIU TEONA	09654801	C/VISTA A LA PLAYA, 6
TIBERIU ILIUTA STRUGARIU	07469301	C/TALAVERA, 6
TOMA ELENA	07611969	C/HONTANILLA, 12
TURCULET MARCEL	08955091	C/VISTA A LAPLAYA, 5
TURCULET MARIA ELISABETA	08955090	C/VISTA A LA PLAYA, 5
URCAL IOANA	07817043	C/VISTA A LA PLAYA, 5
GRANCSA MARIA MARTA	11088988	C/FLORES, 8
VLAICU ROMAN	11577328	C/FLORES, 8
GARCIA HEMELS JOSE	ND1771947	C/HOLANDA, 7
BRÚÑETE CORNEL	09061733	FINCA SOTO ENTREAMBOSRIOS
IVANOVA MARIELA	335400557	CAMINO CARDIEL S/N
PRUNDARIU LORENA GABRIELA	13026092	FINCA MANZANILLA
RUMENOV LYUBOSLAV*GEORGIEV		CAMINO CARDIEL S/N

En base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 , de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre), que se ha procedido a incoar de oficio, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2015 expediente para proceder a darles de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante se les concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Cazalegas las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Cazalegas 4 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerro.

N.º I.-8584